

PARRAL, 18 de Junio de 2009.-

DECRETO EXENTO N° 1759

VISTOS:

- 1).- El Contrato a Honorarios de fecha 01 de Mayo de 2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y doña María Elena Morales Leiva.-
- 2).- El Decreto Exento N° 1247 fecha 04 de Mayo de 2009, que aprueba el contrato antes referido.-
- 3).- Modificación de Contrato a Honorarios de fecha 18 de Junio de 2009.-
- 4).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

DECRETO

APRUEBESE, la modificación de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 18 de Junio de 2009, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada por su Alcalde don **ISRAEL URRUTIA ESCOBAR** y doña **MARÍA ELENA MORALES LEIVA**, C.N.I. N° 11.176.854-4, modificación de contrato que se entiende incorporado al presente Decreto.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



Doris Duran Bustamante
DORIS DURAN BUSTAMANTE
Vº Bº ASESOR JURÍDICO

IUE/ARC/DDB/gam.
DISTRIBUCIÓN

1. Oficina de Partes
2. Dirección Finanzas
3. Dirección Control
4. Dirección Jurídica
5. Secretaría Municipal
6. Interesado



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
Dirección Asesoría Jurídica

MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Parral, República de Chile, a 18 de Junio de 2009, comparecen por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario, número Sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (Nº 69.130.700-K) representada legalmente por su Alcalde don **ISRAEL ANTONIO URRUTIA ESCOBAR**, Cédula Nacional de Identidad Nº 4.860.477-3, ambos domiciliados en Calle Dieciocho Nº 720 de la ciudad y comuna de Parral, en adelante la "Municipalidad; y por la otra parte doña **MARÍA ELENA MORALES LEIVA**, Cédula Nacional de Identidad Nº 11.176.854-4, labores de casa, domiciliada en Población Horacio Villablanca, Pasaje C, casa 15, de esta comuna de Parral, en adelante "La Prestadora"; los comparecientes chilenos, mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas anotadas y exponen:

PRIMERO: Por contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de Mayo de 2009, la I. Municipalidad de Parral contrató los servicios de doña María Elena Morales Leiva, para realizar el aseo y limpieza del Edificio de la I. Municipalidad de Parral, contrato que fue aprobado por Decreto Exento Nº 1247 de fecha 04 de Mayo del mismo año.-

SEGUNDO: Por el presente instrumento las partes vienen en modificar la cláusula Primera del referido contrato, en el siguiente sentido: "**La señora Morales Leiva deberá realizar el aseo y limpieza de las oficinas Dideco, incluido pasillo de acceso.- En la jornada de la tarde deberá realizar el aseo de las oficinas de Alcaldía, hall de acceso, incluida la escala hacia el segundo piso.- Además deberá realizar la limpieza de la Casa de la Cultura los días lunes, miércoles y viernes de cada semana y cuando haya algún evento o reunión que lo requiera**".-

TERCERO: Además por este mismo instrumento las partes vienen en complementar la cláusula Tercera del contrato antes mencionado, en el siguiente sentido: "**Será de exclusiva responsabilidad de la prestadora de servicios el uso y mantención de los materiales y herramientas de trabajo, en especial el buen uso de los artefactos eléctricos, entre ellos la aspiradora de cada sector, adquiridas**

recientemente para las labores de aseo".- "También será obligación de la prestadora de servicios utilizar a diario el delantal que les proporcione la Municipalidad para el desempeño de su labor".-

CUARTO: En lo demás se mantiene inalterable el Contrato de Prestación de Servicio a Honorarios antes señalado.-

QUINTO: Para todos los efectos legales que se deriven del presente contrato, fijan las partes su domicilio en la ciudad de Parral, sometiéndose desde luego a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.-

SEXTO: Como aprobación del presente contrato, las partes firman 4 (cuatro) ejemplares del mismo tenor, quedando tres en poder de la Ilustre Municipalidad de Parral, y uno en poder del prestador del servicio.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT N° 69.130.700-6, representada por su
Alcalde don **ISRAEL ANTONIO URRUTIA ESCOBAR**
C.N.I. N° 4.860.477-3

Mario E. Morales L
MARÍA ELENA MORALES LEIVA
C.N.I. N° 11.176.854-4



MORIS DUMAN BUSTAMANTE
ASESOR JURIDICO